Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Superior agrado en razon de la utilidad q. produ-
cirá al publico y Caudal de Propios la solicitud de
dho. Fran.co Juan se sirva diferir á su pretencion
mandando dho. R.l Consejo p.r dho. R.l despacho se
remita testim.o del producto q.e haya tenido el ami-
endo de dha. Casa de matadero en el ultimo quin-
quenio expresando las Condiciones con q. se remató con
todo lo demas q.e conduzca para la Corresp.te resoluc.n
Tent.do p.r esta Ciudad y Conferido largam.te en el asun-
to Obedeciendo como Obedece con el Respeto devido dha.
soberana Resolucion, en su Cumplim.to deve informar
é Informa á dho. Superior tribunal ser cierta la
Relacion echa en su particular p.r el Referido Fran.co
Juan, y tenerle acreditado la Experiencia en los frecuen-
tes Actos de los Remates de sus Rentas y dem.s q. se Opre-
sen el Empeño y encono con q. se presentan los Postores
ó Listadores con perjuicio Evidente de sus intere-
ses, elebando sus pujas sin Conocimiento de
lo que su antojo les parece como sucedio en
el presente Año al tiempo del Remate
de dha. Renta del matadero con el aum.to de la
quarta puja q. á nombre, y en favor del Fran.co Juan
hizo su Apoderado p.r cuyo motivo y los dem.s q.